



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General

Avda. de La Fama, nº 15

30006 Murcia

Tel.:968/279688 y
279689

Fax: 968/279612

S.G/C.A/6/2018 (antes 10/2017)

Ref Doc. "A" 4334/2018.

Proyecto de Inversión: 44324.

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3 AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP "JUAN DE LA CIERVA" DE CASILLAS (MURCIA)**, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por importe de 570.605,00.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de **690.432,05.-€**.

Visto que por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de fecha 10 de abril de 2017 y previos los trámites oportunos, se aprueba la apertura del procedimiento de licitación y se autoriza el gasto por importe de 570.605,00.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de 690.432,05.-€, con la siguiente distribución de anualidades: 173.761,08.-€ con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44324 para el año 2017, y 516.670,97.-€ con cargo al presupuesto del año 2018, mediante documento contable "A" ref: 21441/2017.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del día 22 de junio de 2017, por la que se acuerda **inadmitir** a la licitación a las empresas SERVIMAR 2008, S.L.U y a la UTE, DEICOMUR, S.L.-CONSTRUCCIONES JOSE CUTILLAS, S.L, por no subsanar en el plazo concedido los defectos apreciados en la documentación presentada.

Visto que, según consta en el expediente, han incurrido en baja anormal o desproporcionada las siguientes empresas: UTE, CONTRUCCIONES URDECON, S.A.-REGENERA LEVANTE, S.L; CONSTU-ARCHENA, S.L y OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L y que, una vez efectuados los trámites previstos en el art. 152 del TRLCSP, se acuerda la **exclusión** de sus proposiciones ya que la UTE, CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.-REGENERA LEVANTE, S.L, no ha justificado suficientemente, según informe técnico emitido, que su oferta pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y las empresas CONSTU-ARCHENA, S.L y OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L no han aportado en el plazo concedido documentación alguna para justificar su oferta.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 11 de diciembre de 2017, y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la UTE, **INGENIERÍA NATURAL, AGUA**

Firmante: MARTINEZ GARCIA MARTINEZ, ABELA
02/07/2018 12:29:43
Esta es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5646eb42-ca04-bea8-315361179499



Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A, al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 493.800,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 597.498,00.-€**, y que mediante Orden de fecha 13 de diciembre de 2017, se requiere a dicha empresa para que aporte la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la **UTE, INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP, se adjunta a esta Orden, como Anexo, los siguientes informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas:

- *informe de 18 de octubre de 2017, de valoración de proposiciones técnicas.*
- *informe de 10 de noviembre de 2017, de ofertas económicas y cálculo de bajas anormales o desproporcionadas*
- *informe de 17 de noviembre de 2017, sobre bajas anormales o desproporcionadas.*
- *informe final de 4 de diciembre de 2017.*

Visto que mediante Orden de 22 de noviembre de 2017 se ha aprobado una nueva distribución de las anualidades de gasto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando las anualidades de gasto del siguiente modo:

2017: 0,00.-€

2018: 690.432,05.-€ (diciembre de 2017 y anualidad 2018) con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, proyecto 44324).

Visto que, procediendo la adjudicación del contrato, al haberse cumplido los trámites exigidos en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no se ha podido realizar en el ejercicio presupuestario 2017 debido a los plazos establecidos en la citada Ley.

Vista la Orden de fecha 17 de enero de 2018 por la que se declaran válidas las actuaciones practicadas en el expediente, y se autoriza el gasto por importe de 570.605,00.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone un total de 690.432,05.-€, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, Proyecto





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General

Avda. de La Fama, nº 15

30006 Murcia

Tel.:968/279688 y
279689

Fax: 968/279612

44324 para el año 2018, estando previsto el inicio de las obras en el ejercicio 2018 y no en diciembre de 2017.

Visto que procede la devolución de todas las garantías provisionales constituidas por las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.4 del TRLCSP.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3 AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP "JUAN DE LA CIERVA" DE CASILLAS (MURCIA)**, CPV: 45200000.

SEGUNDO.- Inadmitir a las empresas **SERVIMAR 2008, S.L.U** y a la **UTE, DEICOMUR, S.L.-CONSTRUCCIONES JOSE CUTILLAS, S.L**, y excluir a las empresas **UTE, CONTRUCCIONES URDECON, S.A.-REGENERA LEVANTE, S.L; CONSTU-ARCHENA, S.L** y **OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L**, por los motivos expuestos anteriormente.

TERCERO.- **Adjudicar** dicha contratación a la **UTE, INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A** con C.I.F.: U73984437 y domicilio en Murcia, C/ Plano de San Francisco, nº 4, planta baja, CP 30.004 y **disponer** el gasto por importe de 493.800,00.-€ más el correspondiente IVA del 21%, lo que supone **un total de 597.498,00.-€**, con cargo a la partida 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44324 del presupuesto del año en curso.

CUARTO.- Autorizar la cancelación de todas las garantías provisionales constituidas por las empresas licitadoras.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

SEXTO.- Designar al arquitecto D. Juan de Dios Moreno Mofino, Director Facultativo de la presente contratación, que contará con la colaboración de los arquitectos técnicos D. Francisco Javier Murcia Nicolás y D^a María Ángeles Riquelme

02.07.2018 12:27:43
Firmante: MARTINEZ GACHA, MARTINEZ, ANELA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Administración de Murcia, según artículo 27.3.º de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5648ebb2-7a04-4e68-319361179499



Riquelme así como a Dña. Marta Serrano Martínez Coordinadora de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.

Fdo.- Adela Martínez-Cacha Martínez.

(documento firmado electrónicamente)

02.07.2018.17:29:43

Firmante: MARTINEZ-CACHA, MARTINEZ, ADELA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5648ebb2-aad04-bede8-319361179499



Informe motivado sobre bajas anormales o desproporcionadas

OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3 DE EDUCACIÓN
INFANTIL
CEIP "JUAN DE LA CIERVA".
CASILLAS, MURCIA.

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de la proposición económica de la siguiente empresa licitadora:

1. CONSTRUCCIONES URDECON S.A. – REGENERA LEVANTE S.L.

No se aporta justificación de la proposición económica sino ratificación de la oferta presentada con fecha de 5 de junio de 2017.

CONCLUSION:

La documentación aportada por la empresa antes relacionada no se considera suficientemente justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite** ya que no es conforme a los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Murcia, 16 de noviembre de 2017
Fdo. Juan de Dios Moreno Moñino
(Documento firmado digitalmente al margen)
Arquitecto. Unidad Técnica de Centros Educativos





Exp UT 2015/0104 - SG/CA/2017/010

INFORME FINAL

OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3 AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

	PRECIO DE LICITACIÓN	570.605,00 €	119.827,05 €	690.432,05 €	
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	Baja	
1	UTE, INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A	493.800,00 €	103.698,00 €	597.498,00 €	13,46%
2	EOS.ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L	497.567,56 €	104.489,19 €	602.056,75 €	12,80%
3	DESARROLLOS TUDMIR, S.L	498.423,47 €	104.668,93 €	603.092,40 €	12,65%
4	FERROVIAL AGROMAN, S.A	559.193,00 €	117.430,53 €	676.623,53 €	2,00%
5	AZUCHE 88, S.L	551.600,00 €	115.836,00 €	667.436,00 €	3,33%
6	PROMED CONSULTING, S.L.U.	562.042,92 €	118.029,01 €	680.071,93 €	1,50%
7	CARTAGO, S.L	547.780,80 €	115.033,97 €	662.814,77 €	4,00%

CEIP "JUAN DE LA CIERVA" DE CASILLAS (MURCIA)

Proposición económica	Control de calidad	Plazo de garantía adicional	Proposición técnica	Total puntos		
Puntos	Porcentaje	Puntos	meses	Puntos		
40,00	3%	10,00	12	10,00	22,40	82,40
38,04	3%	10,00	12	10,00	20,30	78,34
37,59	0%	0,00	0	0,00	19,40	56,99
5,94	3%	10,00	12	10,00	20,40	46,34
9,90	3%	10,00	12	10,00	13,50	43,40
4,46	3%	10,00	12	10,00	16,20	40,66
11,89	3%	10,00	12	10,00	0,00	31,89

Murcia, a 4 de diciembre de 2017

Fdo. Feo Javier Riosalido Hernández



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Avda. de la Fama,

15

30006 MURCIA

CÁLCULO DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Exp UT 2015/0104 - SG/CA/2017/010

OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 3 AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

CEIP "JUAN DE LA CIERVA" DE CASILLAS (MURCIA)

	PRECIO DE LICITACIÓN	570.605,00 €	119.827,05 €	690.432,05 €			
EMPRESA	Cálculo media	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Baja Anormal	
1 AZUCHE 88, S.L	551.600,00 €	115.836,00 €	667.436,00 €	3,33%	551.600,00 €		
2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L	498.423,47 €	104.668,93 €	603.092,40 €	12,65%	498.423,47 €		
3 CONSTU-ARCHENA, S.L	470.000,00 €	98.700,00 €	568.700,00 €	17,63%	470.000,00 €	Baja Anormal	
4 EOS.ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L	497.567,56 €	104.489,19 €	602.056,75 €	12,80%	497.567,56 €		
5 FERROVIAL AGROMAN, S.A	559.193,00 €	117.430,53 €	676.623,53 €	2,00%	559.193,00 €		
6 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L	547.780,80 €	115.033,97 €	662.814,77 €	4,00%	547.780,80 €		
7 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L	483.245,38 €	101.481,53 €	584.726,91 €	15,31%	483.245,38 €	Baja Anormal	
8 PROMED CONSULTING, S.L.U.	562.042,92 €	118.029,01 €	680.071,93 €	1,50%	562.042,92 €		
UTE, CONSTRUCCIONES UDECON, S.A.-REGENERA							
9 LEVANTE, S.L	461.791,11 €	96.976,13 €	558.767,24 €	19,07%	461.791,11 €	Baja Anormal	
UTE, INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.-							
10 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A	493.800,00 €	103.698,00 €	597.498,00 €	13,46%	493.800,00 €		
	Media aritmetica de las ofertas presentadas	512.544,42 €	101.818,00 €	614.362,42 €			
	5 unidades porcentuales de la media aritmética	25.627,22 €		588.735,20 €			
	Límite baja anormal o desproporcionada	486.917,20 €	101.818,00 €	588.735,20 €			

Murcia, a 10 de noviembre de 2017

Fdo. Fco Javier Riosalido Hernández



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Dirección General de Centros
Educativos

Subdirección General de Centros



Informe técnico de valoración de ofertas para aquellos criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, no cuantificables de forma automática (Plica nº 2: proposiciones técnicas)

Obras de ampliación de 6 aulas de Educación Primaria y 3 aulas de Educación Infantil en el CEIP "Juan de la Cierva", de Casillas (Murcia)

(Núm. Expte. contratación SG/CA/10/2017)

C.E.I.P. "Juan de la Cierva"
Calle Escuelas, s/n; 30.007 Casillas - Murcia (Murcia)

Juan de Dios Moreno Moño
Arquitecto de la U.T. de Centros Educativos

José Juan Hernández García
Ingeniero Técnico Industrial de la U.T. de Centros Educativos

Octubre 2017





Firmante: HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN

16/10/2017 10:25:51 | Firmante: MORENO MORNINO, JUAN DE DIOS

16/10/2017 15:41:20

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 21b7cb04-aa03-5bae-993935076481



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Dirección General de Centros
Educativos

Subdirección General de Centros





ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- ANTECEDENTES	1
2.- OBJETO	1
3.- NORMATIVA DE REFERENCIA	1
4.- MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO	2
5.- VALORACION	5
6.-RESUMEN CALIFICACIÓN DE LICITADORES	14
7.- CONCLUSIÓN	14





1.- ANTECEDENTES.

A petición del Servicio de Contratación de la Secretaría General de Educación, Juventud y Deportes, se redacta el presente **informe técnico de valoración de ofertas para aquellos criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, no cuantificables de forma automática (Plica nº 2: proposiciones técnicas)** correspondiente a la licitación para la contratación de las **obras de ampliación de 6 aulas de Educación Primaria y 3 aulas de Educación Infantil en el CEIP "Juan de la Cierva", de Casillas (Murcia)**, siendo la entidad adjudicadora la Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación), número de expediente de SG/CA/10/2017, cuyo anuncio fue publicado en BORM núm. 105 de 9 de mayo de 2017, siendo la tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación son:

- Precio: 40 puntos
- Garantía: 10 puntos
- Control de Calidad: 10 puntos
- Mejoras: 40 puntos (sobre nº 2 proposiciones técnicas)

El presupuesto base de licitación es de 570.605,00 €, más el correspondiente IVA del 21%, lo cual supone un total de 690.432,05 € (Valor estimado: 570.605,00 €).

2.- OBJETO.

La finalidad del informe es ponderar y valorar técnicamente las ofertas (sobre nº2 proposiciones técnicas) de las empresas participantes al proceso de licitación para la contratación de obras indicado en el punto anterior, atendiendo al criterio de "Mejoras" incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares asociado a dicha contratación.

3.- NORMATIVA DE REFERENCIA.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público TRLCSP (BOE núm. 276, de 16/11/2011): Artículos 147, 150 y 151
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26/10/2001): Artículo 82
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares PCAP para la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de las obras de ampliación de 6 aulas de Educación Primaria y 3 aulas de Educación Infantil en el CEIP "Juan de la Cierva", de Casillas (Murcia) (SG/CA/10/2017), cláusulas 10.3 y 12.5.





4.- MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO.

En virtud del artículo 147.1 del TRLCSP: "cuando en la adjudicación hayan de tenerse en cuenta criterios distintos del precio, el órgano de contratación podrá tomar en consideración las variantes o mejoras que ofrezcan los licitadores, siempre que el pliego de cláusulas administrativas particulares haya previsto expresamente tal posibilidad", como es el caso.

En virtud del artículo 150.1 del TRLCSP "Criterios de valoración de las ofertas": "para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio, la fórmula utilizable para revisar las retribuciones ligadas a la utilización de la obra o a la prestación del servicio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales que respondan a necesidades, definidas en las especificaciones del contrato, propias de las categorías de población especialmente desfavorecidas a las que pertenezcan los usuarios o beneficiarios de las prestaciones a contratar, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la disponibilidad y coste de los repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes".

En virtud del artículo 150.4 del TRLCSP: "cuando se tome en consideración más de un criterio, deberá precisarse la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, que podrá expresarse fijando una banda de valores con una amplitud adecuada"; "cuando, por razones debidamente justificadas, no sea posible ponderar los criterios elegidos, éstos se enumerarán por orden decreciente de importancia".





- **Mejoras**

Las mejoras deben justificarse convenientemente mediante memoria, proyecto básico o ficha técnica, según proceda, y deberán valorarse económicamente. Dichas aportaciones no pueden suponer modificación del proyecto de licitación debiendo incluir todas las unidades de obra necesarias para su implantación y puesta en funcionamiento.

<p>1) Mejoras al sistema de ventilación encaminadas a obtener condiciones de confort térmico en el interior de las aulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación instalación de climatización existente - Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar. 	<p>Hasta 25 puntos</p>
<p>2) Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>
<p>3) Mejoras en la urbanización interior de parcela: <i>Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.</i></p>	<p>Hasta 5 puntos.</p>

En virtud del artículo 151.1 del TRLCSP: "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio **pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes**".

El carácter esencial de los criterios que se han tenido en cuenta para valorar las mejoras se basan en el primer párrafo del considerando 90 de la Exposición de Motivos de la Directiva 2014/24/UE: "la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta es la oferta económicamente más ventajosa", recogidos asimismo en el artículo 150.1 del TRLCSP ya indicado.





La ponderación tenida en cuenta para la valoración de las mejoras presentadas por las empresas participantes ha sido la siguiente:

Grupo	Puntos evaluables	Puntos
(1) Mejoras al sistema de ventilación encaminadas a obtener condiciones de confort térmico en el interior de las aulas	(1.1) Adecuación instalación de climatización existente	25,0
	(1.2) Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar	
(2) Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras		10,0
(3) Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil		5,0

Con carácter general se señalan los siguientes motivos por los que se otorgan **menores puntuaciones o no se admiten las mejoras**:

- Por no estar suficientemente justificada la propuesta
- Por ser una modificación de proyecto
- Por estar ya incluida en el proyecto original objeto de licitación
- Por no aportar fichas técnicas o éstas no ser legibles
- Por no aportar planos de implantación de las soluciones planteadas
- Por no aportar valoración económica y/o unidades de obra que definan su ejecución

Con carácter general se señalan los siguientes motivos por los que se otorgan **mayores puntuaciones**:

- Por definir de forma clara y detallada la mejora, especificando en qué consisten los trabajos, los equipos y los elementos que se van a colocar en la obra
- Por estar directamente vinculados al objeto, las características y la naturaleza del contrato
- Por justificar las medidas adoptadas aportando indicadores energéticos y/o cálculos justificativos
- Por su implicación en el ahorro y en la mejora de rendimiento, eficiencia y mantenimiento de equipos





5.- VALORACION

5.1. Construcciones y Desarrollos Tudmir S.L.

- Adecuación instalación de climatización existente.

Se plantea el traslado y puesta en funcionamiento de tres unidades exteriores (partida ya incluida en el presupuesto general de proyecto en partida 01.18), ubicadas en cubierta o fachada según posibilidades, canalizaciones asociadas por fachada sin reflejar la ubicación de las mismas.

Se indica que las necesidades de las aulas que actualmente carecen de climatización estarán cubiertas cuando empiece la obra, según conversaciones mantenidas con el centro.

Valoración del apartado: 0,00 puntos.

- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar.

Se propone el suministro e instalación de equipos inverter en 10 aulas:

- 3 Cassetes LG 10 Kw frío / 11 Kw calor en aulas infantiles.
- 6 Cassetes LG 8 Kw frío / 9 Kw calor en aulas de primaria.
- 1 Módulo pared para aula p.grupo 5, con 3,50 Kw Frío / 3,80 Kw calor.
- Se aportan fichas técnicas.
- Se refleja la ubicación de unidades en planos sin detalle de canalizaciones frigoríficas, eléctricas y de desagüe.
- No se aportan cálculos justificativos.

Valoración del apartado: 10,50 puntos.

- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

Se plantea la desconexión, traslado y nuevo conexionado (incl. acometidas agua, saneamiento, electricidad) de servicios a casetas. Se aporta plano de ubicación, junto a cocina-comedor con acceso desde la marquesina (cubierto) consensuado con la dirección del centro; descripción profunda de los trabajos a realizar; aporta plataforma de apoyo.

Valoración del apartado: 5,00 puntos.

- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se propone pavimento de caucho en piezas hexagonales 5 cm (no refleja base de hormigón para recibirlo necesaria en este caso por no estar contemplada en proyecto original por la ubicación), con definición de zonas de protección para instalación de juegos infantiles, aprox. 140 m2, compuestos por tobogán, balanceo caballitos, columpio dos plazas mixto y caseta, además de 2 bancos, 2 papeleras y 1 arenero 25 m2 (con canaleta perimetral de recogida de arena).





Se aporta plano ilustrativo y dibujos de los elementos de juegos, junto a aulario infantil existente.

No se aportan fichas técnicas.

Valoración del apartado: 3,90 puntos.

5.2. EOS Española de Obras y Servicios S.L..

- Adecuación instalación de climatización existente.

Se plantea

- Suministro e instalación de equipos split inverter A++ mural (bomba de calor) en 2 aulas existentes (primaria) DAITSU ASD24UI DN 6,70 kW frío/7,25 kW calor; todas las uds. exteriores en cubierta y desagüe oculto a saneamiento edificio con sifón.
- Traslado unidades exteriores existentes de AA a nueva cubierta de primaria (partida ya incluida en el presupuesto general de proyecto en partida 01.18), eliminación desagües de fachada e integración en saneamiento con sifón anti-olores.

Valoración del apartado: 3,00 puntos.

- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar.

Se propone suministro e instalación de equipos split inverter A++ mural (bomba de calor) en 10 aulas nuevas (7 primaria, 3 infantil) DAITSU ASD24UI DN 6,70 kW frío/7,25 kW calor; todas las uds. exteriores en cubierta y desagüe oculto a saneamiento edificio con sifón.

No se aportan cálculos justificativos.

Valoración del apartado: 12,00 puntos.

- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

Se propone desconexión, traslado y nuevo conexionado (incl. acometidas agua, saneamiento, electricidad; datos no refiere) de servicios a casetas ubicación s/plano (junto a nuevo aulario infantil); incluye mediciones y presupuesto; no define base de colocación y la ubicación está fuera de la zona pavimentada.

Valoración del apartado: 2,70 puntos.

- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se plantea un pavimento de caucho continuo 4 cm (superficie 40 m²) sobre base de solera de hormigón, con bordillo perimetral (28 ml), pintado de juegos tradicionales y circuito a elegir; suministro e instalación de casita para juegos





(refiere tobogán infantil por error); se aportan mediciones y uds. de obra. No se aporta plano ilustrativo con lo cual se desconoce si necesita solera o no.

Valoración del apartado: 2,60 puntos.

5.3. U.T.E. Inam (Ingeniería Natural) - OSEPSA (Obras y Servicios Públicos, S.L.)

- Adecuación instalación de climatización existente.

Se propone el traslado de uds. exteriores de equipos existentes a nueva cubierta aulario primaria, incl. canalizaciones asociadas (partida ya incluida en el presupuesto general de proyecto en partida 01.18).

Valoración del apartado: 0,00 puntos.

- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar

Se propone suministro e instalación de equipos inverter (bomba de calor) tipo cassette de VRV MITSUBISHI ELECTRIC en 9 aulas/espacios:

- Aulas primaria existentes (2) + Aulas de nueva creación (6+1), con 8 cassettes PLFY-50VEM-E 5,6 kW frío/6,3 kW, 1 cassette PLFY-25VEM-E 2,8 kW frío/3,2 kW y 1 equipo exterior PUHY-450YKB-A1 50 kW frío / 56 kW calor, EER 3,38 COP3,60.

- Aulario infantil: 1 ud. ext. PUMY-P200YKM1, 22,4 kW frío / 25 kW calor, EER 3,7 COP 4,28, 3 uds. int. PLFY-25VEM-E 2,8 kW frío/3,2 kW.
- No se aportan cálculos justificativos.

Valoración del apartado: 14,00 puntos.

- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

Se propone el traslado de casetas existentes sobre solera de hormigón, junto a marquesina existente zona infantil, con vallado de protección, transplantado árboles existentes y conexionado de servicios (agua, saneamiento y electricidad).

Valoración del apartado: 5,50 puntos.

- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se plantea pavimento de caucho en losetas 4 cm sobre base de solera de hormigón de 94 m², con bordillo perimetral de 42 ml; suministro e instalación de 11 juegos: casa torcida con tobogán y red, muro activo y muelle la ballenita; certificación del área de juego infantil y loseta.

No aporta plano ilustrativo del conjunto ni ubicación.

Si aporta fichas de los juegos.

Valoración del apartado: 2,90 puntos.





5.4. ConstruArchena S.L.

- Adecuación instalación de climatización existente.

Se plantea suministro e instalación de equipo multisplit inverter 2x1 (bomba de calor) en aula multiusos primaria; ud. exterior en cubierta; no releja canalizaciones asociadas; aporta ficha técnica sin especificar de qué equipo se trata.

Valoración del apartado: 2,80 puntos.

- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar.

Se propone módulo de programación de recuperadores y transformación del circuito de bombeo existente por caudal variable de agua mediante la incorporación de variadores de frecuencia. No se aporta estudio justificativo estimado del ahorro eléctrico previsto.

Valoración del apartado: 5,00 puntos.

- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

Se propone desmontaje y reubicación de módulos existentes al lugar que se decida dentro del propio centro, sobre solera de hormigón, e instalación de nuevas acometidas; ubicación prevista junto aulario infantil existente (refiere en plano sin indicación de acometidas). No refiere planos ni descripción detallada.

Valoración del apartado: 5,50 puntos.

- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se plantea pavimentado de patio infantil mediante solera de hormigón impreso 500 m² y bordillo perimetral 50 m. No se aporta plano.

Valoración del apartado: 2,60 puntos.

5.5. Obras y Servicios MUSAN S.L..

- Adecuación instalación de climatización existente.

Se proponen 2 consolas de pared LG inverter 9K Z09EM 2,5 kW frío/3,5 kW calor en aulas planta 1ª primaria (ud exterior en voladizo igual a los existentes); 3 consolas pared LG inverter 12K Z12EM 3,5 kW frío/3,8 kW calor para aulas de planta baja de primaria (ud exterior en voladizo igual a los existentes). Traslado de uds. exteriores existentes en cubierta aulario de primaria a nueva cubierta del mismo (partida ya incluida en el presupuesto general de proyecto en partida 01.18).

Valoración del apartado: 3,00 puntos.



- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar.

Se plantean 6 consolas de techo LG inverter UT30/UU30W 8 kW frío/9 kW calor en ampliación aulario de primaria. En planos indica split para p5 grupo pero no figura en mediciones.

En nuevo aulario de infantil se proponen 3 consolas techo LG inverter UT30/UU36W 10 kW frío/11 kW calor.

Todas las uds. exteriores en cubierta edificios; aporta planos de ubicación de uds. exteriores e interiores; no define trazado canalizaciones asociadas.

No se aportan cálculos justificativos.

Valoración del apartado: 11,60 puntos

- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

Se plantea traslado e instalación completa de aulas prefabricadas sobre cimentación; incluye planos señalando 2 alternativas de ubicación además de opcional vallado de protección a juicio de la DF.

Valoración del apartado: 5,00 puntos

- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se proponen 83 m² de loseta de caucho de 4 cm, vallado de 40 ml, sobre pavimento de proyecto, fuente agua, 2 juegos.

Valoración del apartado: 2,50 puntos

5.6. Azuche 88 S.L.

- Adecuación instalación de climatización existente.

No se aportan mejoras respecto a este apartado.

Valoración del apartado: 0,00 puntos

- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar.

Se propone suministro e instalación de equipos split inverter mural (bomba de calor) en 10 aulas nuevas (6+1 primaria, 3 infantil) LG P12 MH 3,5 kW frío/3,8 kW calor (1), LG UT30/UU30W 8 kW frío/9 kW calor (6), LG UT36/UU36W 10 kW frío/11 kW calor (3); no incluye medición. No se aportan cálculos justificativos.

Valoración del apartado: 12,00 puntos





- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

Se plantea traslado e instalación completa de aulas prefabricadas durante el plazo de la ejecución de la obra; no incluye plano, procedimiento, ni mediciones.

Valoración del apartado: 1,00 puntos

- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se propone suministro e instalación de un conjunto de juegos infantiles compuesto por: 1 columpio, 1 casa con mesas y banco de madera, 1 juego de muelle de acero, 1 balancín, 1 tobogán de placas no incluye (superficie de fijación); no aporta fichas técnicas, composición, ubicación, ni mediciones.

Valoración del apartado: 0,50 puntos

5.7. Ferroviario Agroman S.A..

- Adecuación instalación de climatización existente.

No se aportan mejoras respecto a este apartado.

Valoración del apartado: 0,00 puntos

- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar.

Se propone suministro e instalación de equipos inverter (bomba de calor) tipo cassette de LG en 10 aulas/espacios:

- 6 aulas primaria nuevas, UT30/UU30W 8 kW frío / 9 kW calor.
- 3 aulas infantil, UT36/UU36W 10 kW frío / 11 kW calor
- 1 Aula P. Grupo 5 split pared P12MH 3,5 kW frío/3,8 kW calor

Se aportan fichas técnicas, sin cálculos justificativos, con ubicación en planos; se aporta medición.

Valoración del apartado: 12,00 puntos

- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

Se plantea el traslado e instalación completa de aulas prefabricadas sobre plataforma de apoyo a realizar, acometidas, saneamiento, abastecimiento y electricidad; incluye planos de ubicación y medición.

Valoración del apartado: 5,50 puntos





- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se propone pavimento de caucho en losetas 5 cm para una superficie de 94 m², con perímetro de seguridad 39 m borde biselado; suministro e instalación de 5 juegos: tobogán león, tobogán elefante, balancín parchís, balancín jirafa, balancín hipopótamo; se aporta certificación del área de juego infantil y loseta.

Se aporta plano ilustrativo del conjunto, ubicación, fichas de los juegos y medición.

Se indica la formación de solera de hormigón armado necesaria por no estar incluida en medición original de proyecto al ser una zona no afectada.

Valoración del apartado: 2,90 puntos

5.8. Obras e Infraestructuras Cartago S.L.

- Adecuación instalación de climatización existente.

Se aporta sobre vacío.

Valoración del apartado: 0,00 puntos.

- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar.

Se aporta sobre vacío.

Valoración del apartado: 0,00 puntos.

- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

Se aporta sobre vacío.

Valoración del apartado: 0,00 puntos.

- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se aporta sobre vacío.

Valoración del apartado: 0,00 puntos.

5.9. UTE Construcciones Urdecon S.A. / Regenera Levante S.L.

- Adecuación instalación de climatización existente.

Se plantea adecuación y mantenimiento de los equipos existentes (mantenimiento correctivo) (no se describen cuales son). Se incluye suministro y montaje de 3 split marca MITSUBISHI, mod. PLZS-100BA, 9,5 kW frío/11,2 kW



calor y traslado de uds. exteriores existentes a cubierta del aula de primaria nuevo (partida ya incluida en el presupuesto general de proyecto en partida 01.18).

Se propone ampliación de la climatización en aula de primaria existente en usos múltiples (1 y 2) y biblioteca, consistente en 3 x SPLIT-CASSETTE, serie POWER INVERTER bomba de calor 9,5 kW frío/11,2 kW calor, SEER A++/SCOP A+.

Valoración del apartado: 2,80 puntos

- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar.

Se propone suministro e instalación de equipos inverter (bomba de calor) tipo cassette de MITSUBISHI ELECTRIC en 10 aulas/espacios:

- 6 aulas primaria nuevas + 3 aulas infantil nuevas, cassette PLZS-100VBA 9,5 kW frío / 11,2 kW
- 1 Aula P. Grupo 5 split pared MSZ-SF35VE 3,5 kW frío/4,0 kW.

Se aportan fichas técnicas, cálculos justificativos y medición.

Valoración del apartado: 17,20 puntos

- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

Se proponen nuevas casetas similares a las existentes con ubicación prevista para no asumir el alquiler de las mismas durante los 10 meses de obra. Se incluye solera de apoyo.

Valoración del apartado: 9,60 puntos

- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se plantea pavimento de caucho continuo (400 m²) de 2 cm sobre base de hormigón de 15 cm (ya prevista en proyecto); suministro e instalación de 4 juegos incluida zapatas correspondientes. Se aporta plano de ubicación y fichas de los juegos.

Valoración del apartado: 3,90 puntos

5.10. Promed Consulting S.L.U..

- Adecuación instalación de climatización existente.

No se aportan mejoras respecto a este apartado.

Valoración del apartado: 0,00 puntos





- Ampliación instalación de climatización en módulos a proyectar.

Se aporta memoria descriptiva de cálculo para la instalación de tres equipos split en aulas infantiles con una única ud. exterior; 3 uds. interiores HITACHI RCIM-1,5FSN4 3,6 kW frío/4 kW calor, 1 ud. exterior VRV HITACHI RASC-8HNPE 20,2 kW frío/22,4 kW calor; introduce un elementos de ventilación-filtración (aire aportación a uds. interiores) innecesario habida cuenta que originalmente en proyecto ya hay previsto un sistema de ventilación con recuperador de energía.

Aporta uds. de obra y mediciones.

Valoración del apartado: 7,00 puntos

- Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras.

No se describe la mejora ni aporta soluciones de ubicación; se aportan uds. de obra con mediciones de montaje módulos propios y desmontaje módulos existentes; 9 meses de alquiler.

Valoración del apartado: 6,00 puntos

- Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil.

Se plantea pavimento continuo de caucho con absorción de impactos de 3 cm de espesor y 40 m² de superficie; conjunto de juegos infantiles constituido por tobogán, muelle y casita, no incluida solera de hormigón para fijación. No refiere ubicación.

Valoración del apartado: 3,20 puntos



6.- RESUMEN DE CALIFICACIONES DE LICITADORES.

Orden	Licitadores	Mejora (1)	Mejora (2)	Mejora (3)	Totales
1	CYDEMIR	10,5	5,0	3,9	19,4
2	Española de Obras y Servicios, S.L. (E.O.S.)	15,0	2,7	2,6	20,3
3	U.T.E. Inam (Ingeniería Natural) - OSEPSA (Obras y Servicios Públicos, S.L.)	14,0	5,5	2,9	22,4
4	Constu-Archena, S.L.	7,8	5,5	2,6	15,9
5	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	14,6	5,0	2,5	22,1
6	AZUCHE 88, S.L.	12,0	1,0	0,5	13,5
7	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	12,0	5,5	2,9	20,4
8	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L.	0,0	0,0	0,0	0,0
9	U.T.E. Construcciones URDECON - REGENERA	20,0	9,6	3,9	33,5
10	PROMED CONSULTING, S.L.U.	7,0	6,0	3,2	16,2

- (1) Mejoras al sistema de ventilación encaminadas a obtener condiciones de confort térmico en el interior de las aulas - 25 puntos
- (2) Traslado e instalación completa de aulas prefabricadas en zona de actuación durante el plazo de ejecución de las obras - 10 puntos
- (3) Mejoras en la urbanización interior de parcela: Adecuación de zonas de juegos en área de infantil – 5 puntos

7.- CONCLUSIÓN.

Con la elaboración y suscripción de éste informe, se considera satisfecho el requerimiento del órgano de contratación realizado a ésta Unidad Técnica a los efectos indicados en la motivación del mismo.

En Murcia, a 10 de octubre 2017

Fdo. D. Juan de Dios Moreno Moño
Arquitecto de la U.T. de Centros Educativos

Fdo. D. José Juan Hernández García
Ingeniero Técnico Industrial de la U.T. de Centros Educativos

(Documento firmado digitalmente al margen)



